

Sevilla, 9 de Mayo de 2005

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre información pública periódica de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en las Bolsas españolas, comunicamos el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

Con fecha 6 de Mayo de 2005 se celebró la Asamblea General Ordinaria de la Entidad previamente convocada por el Consejo de Administración con asistencia de Consejeros Generales suficientes para la adopción de acuerdos y a los efectos de la presente comunicación se pone en conocimiento los siguientes acuerdos adoptados entre otros por la Asamblea General:

- 1) Se aprobaron las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad formulados por el Consejo de Administración, y auditadas por Deloitte SL así como la gestión de dicho órgano de Administración, estableciéndose la siguiente distribución de resultados del balance individual:
  - a) A reservas ..... 42.644 miles de euros
  - b) A Obra Social..... 18.891 “ “
  
- 2) Se aprobó la modificación de los Estatutos a fin de adaptarlos a las modificaciones de la Ley 15/99 de Cajas de Ahorros de Andalucía propiciadas por la Ley 3/2004 del Parlamento de Andalucía. Con la nueva regulación se trata de establecer una representación en las Asambleas de las Cajas Andaluzas en los Grupos de Impositores y Corporaciones Municipales proporcional a la captación de fondos por cada Comunidad Autónoma. Igualmente se establece en la Ley Andaluza la necesidad de regular estatutariamente las figuras de la Comisión de Inversiones y Retribuciones que en El Monte viene funcionando desde el 13 de Abril de 2004, fecha en las que el Consejo de Administración acordó constituir las y dotarlas de los oportunos reglamentos de funcionamiento. El Consejo además ha considerado conveniente por coherencia de redacción regular también estatutariamente el Comité de Auditoria cuyas funciones ostenta la Comisión de Control. Igualmente se fija con claridad y mediante una modificación voluntaria del Art. 4 de los Estatutos Sociales la obligatoriedad estatutaria de cumplimiento para los Órganos de Gobierno y para los Empleados de las prescripciones establecidas en el Código de Conducta y Responsabilidad Social que la Asamblea General aprobó el día 24 de Mayo de 2003.

Para adecuar los Estatutos y Reglamento Electoral a estas modificaciones legales se ha dado nueva redacción por el Consejo de Administración a los artículos que seguidamente se indican :

Estatutos:4, 18, 19 y 42

Reglamento Electoral:3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10

Los acuerdos de la Asamblea se comunicaran a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía para la definitiva aprobación de los Estatutos o propuesta de modificaciones y una vez aprobados por la Administración se procederá a la inscripción en el Registro Mercantil y publicación en pagina Web de la Entidad.

- 2) Se acordó la designación como miembro del Consejo en representación del Grupo Entidad Fundadora de D. VICENTE ZARZA VAZQUEZ en sustitución de D<sup>a</sup>. Maria Villadeamigo Segovia quien presentó su cese voluntario.
- 3) Se aprobó conforme lo establecido en el Art. 55 5º de los Estatutos Sociales fijar la retribución de la presidencia ejecutiva mediante acomodo a las percepciones establecidas para la nueva Dirección General.
- 4) Se presentó a la Asamblea la primera Memoria de Responsabilidad Social Corporativa de la Entidad que se encuentra acomodada a los criterios del GRI ( Global Reporting Internacional), y que se encuentra certificada por la entidad SGS quien ha emitido el oportuno dictamen al efecto.
- 5) Se aprobó previo informe favorable del Comité de Auditoría y a propuesta del Consejo de Administración la prorroga por un año más de los auditores de la Entidad. Dichos auditores son la mercantil Deloitte SL.
- 6) Se aprobó delegar en el Consejo de Administración, la facultad de emitir Deuda Subordinada, Cédulas, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Pagarés o cualquier otro tipo de valores de renta fija, cuya emisión este permitida por la legislación vigente, hasta un saldo máximo vivo de **2.000.000.000 (dos mil millones) de euros** en una o varia emisiones y para ponerlas en circulación, simultánea o gradualmente, cuando considere oportuno.

Asimismo, se aprobó facultar al Consejo de Administración, para que hasta un importe máximo de **500.000.000 (quinientos millones ) de euros**, pueda garantizar en los términos que sean necesarios, aquellas emisiones de valores mobiliarios, que acuerden realizar determinadas empresas filiales de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, que requieran dicho requisito para su emisión.

Fdo. Fernando Faces García  
Director General Gerente